

notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El Bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana número 72. Piso quinto, número 1, del portal número 6, escalera derecha, bloque número 2, que tiene su fachada principal en la calle Ramiro II, número 4, en el término de Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 3.492, libro 40, folio 225, finca número 6.463.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alcalá de Henares a 28 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario.—2.881.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 107/1992, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancias de don José Antonio Martínez de las Heras, contra doña Francisca María Gomis Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acta del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2346/0000/16/0107-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podran hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podran ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas que gravan las fincas continúan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca primera: Local comercial en planta baja en la localidad de Campello (Alicante), en la calle San Vicente, 21. Tiene una superficie de 37,50 metros cuadrados. Figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el libro 82, folio 115, finca registral 5.620.

Tasado a efectos de subasta en 4.838.700 pesetas.

Finca segunda: Vivienda piso primero derecha, escalera A, sita en la localidad de Campello (Alicante), en la calle San Francisco, esquina a San Bartolomé, sin número. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el libro 137, folio 178, finca 8.990.

Tasado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Finca tercera: Vivienda chalé sito en La Moraleja, término municipal de Alcobendas (Madrid), en la calle Camino Alto, número 124. Tiene una superficie total construida de 290 metros cuadrados en planta baja o principal y de 77 metros 60 decímetros cuadrados en planta semisótano. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 255, libro 219, folio 92, finca 17.689.

Tasado a efectos de subasta en 200.000.000 de pesetas.

Finca cuarta: Vivienda sita en Campello (Alicante), piso primero derecho de la casa número 21 de la calle San Vicente. Tiene una superficie de 116,50 metros cuadrados. Figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, en el libro 82, folio 128, finca 5.623.

Tasado a efectos de subasta en 17.923.059 pesetas.

Dado en Alcobendas a 29 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—2.789.

ALCOY

Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 263/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Blasco Santamaria, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis Vilaplana Montblanch, doña Consolación Cantero Pineda, don José Luis Vilaplana Cantero y doña María Francisca Company Llopis, sobre reclamación de 2.616.513 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestados para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 2 de febrero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la

parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera que se celebrará el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

De la propiedad de don José Luis Vilaplana Montblanch, doña Consolación Cantero Pineda, don José Luis Vilaplana Cantero y doña María Francisca Company Llopis:

El usufructo y la nuda propiedad de una tercera parte indivisa de rústica, chalé sito partida. La Plana de Cointaina, terreno de 36 áreas 17 centiáreas. Edificado: 47,40 metros cuadrados en planta baja; piso primero, 88,80 metros cuadrados y terraza de 52 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.072, libro 241, folio 148, finca 4.740.

Valorado en 8.032.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de septiembre de 1999.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—La Secretaria judicial.—2.778.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 284/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don Antonio Bertoméu Pérez y doña María Jesús Sánchez Pastor Arroyo, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote único.—Urbana, dos, piso alto destinado a vivienda, parte integrante de la total casa situada en Rafelguaraf, plaza Mayor, 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 725, libro 47 de Rafelguaraf, folio 58, finca número 4.503, inscripción primera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 26 de octubre de 1999.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—2.832.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Aguilera Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1996, se tramita juicio de cognición, promovido por «Repsol Butano, Sociedad Anónima», contra «Cortijo Desgarrahatos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 18 de febrero y 17 de marzo de 2000, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no haberse podido practicar en la forma personal.

Finca objeto de subasta

Rústica. Cortijo nombrado de «Desgarrahatos», unido al de los «Zorritos», en el partido de Lagunillas Altas y Dehesa de Yeguas, término de Antequera, con casa de teja, con 300 metros cuadrados y cabida 185 hectáreas 48 áreas 51 centiáreas y 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, tomo 1.203, libro 728, folio 90, registral 19.505.

Valorada en 112.138.000 pesetas.

Dado en Antequera a 11 de octubre de 1999.—El Juez, Antonio Aguilera Morales.—2.924.

ARACENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena, doña María de los Ángeles Cano Soler, que, cumpliendo lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1999, promovido por la Caja de Ahorros de San Fernando, de Sevilla y de Jerez, representada por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra don Bonifacio Borrachero Torrado y doña Manuela Garzón González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la actora que al final de este edicto se indica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 25 de enero de 2000, a las once horas, al precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 21 de marzo de 2000, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 0030-4136-7-3, 087-0068/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa morada, en Aracena, calle Blas Infante, número 11, que mide 67,84 metros cuadrados; que linda: Por su derecha, entrando, con la de herederos de don José María Rufino Martín, antes de don José Drogieuz; izquierda, con la de herederos de don Camilo Sánchez Nogales, y espalda, con calle Rosal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, al tomo 1.195, libro 120 de Aracena, folio 4, finca número 91, inscripción décima.

Dado en Aracena a 28 de octubre de 1999.—La Juez, María de los Angeles Cano Soler.—El Secretario.—2.863.

AZPEITIA

Edicto

Don Juan Jesús García Vélez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que por Auto de fecha 25 de septiembre de 1999, dictado en el expediente de procedimiento de suspensión de pagos 83/1995, he declarado íntegramente cumplido por «Textil Guipuzcoana, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio La Rivera (fábrica San Antonio), sin número, Zarautz (Guipúzcoa), el convenio de acreedores aprobado por Auto de 20 de marzo de 1996.

Dado en Azpeitia a 18 de octubre de 1999.—El Juez, Juan Jesús García Vélez.—El Secretario.—2.855.

BADAJOS

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santos Guzmán y doña Francisca Pérez Pintado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0331/0000/17/72-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.